



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE
GEÓGRAFOS Y EL FORO DE ASOCIACIONES DE JÓVENES
GEÓGRAFOS (FAJG)**

Reunidos en Valladolid, el día 17 de septiembre de 2007, por una parte, D. Manuel Benabent Fernández de Córdoba, con NIF núm. 28402860-E, Vicepresidente del Colegio de Geógrafos, en virtud de las elecciones celebradas el 23 de abril de 2005, cuya certificación se acompaña, y Presidente en Funciones, según certificado del actual secretario que también se acompaña, en representación del Colegio de Geógrafos, y por la otra, D. José González Díaz, con NIF núm. 32887555-Q, como Portavoz y en representación del Foro de Asociaciones de Jóvenes Geógrafos, representación que le viene dada de la asamblea celebrada en Oviedo en septiembre de 2006, suscriben el siguiente Convenio de Colaboración:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

El Colegio de Geógrafos y el Foro de Asociaciones de Jóvenes Geógrafos, entidades legalmente constituidas y desde la experiencia en la organización de múltiples actividades conjuntas durante los últimos años, suscriben este Convenio de Colaboración con los siguientes objetivos:

- Fomentar públicamente la figura del geógrafo como profesional del territorio y fortalecer su reconocimiento social.
- Difundir las salidas profesionales del geógrafo entre los estudiantes de Geografía.
- Favorecer la inserción laboral de los jóvenes licenciados en Geografía.
- Promocionar la enseñanza de la Geografía entre los jóvenes.



- Apoyar actividades científico – técnicas que fortalezcan y enriquezcan el conocimiento geográfico entre los jóvenes.

COMPROMISOS QUE ASUME EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Artículo 2º

- Apoyar la organización de los eventos anuales del FAJG, tales como el Taller de Verano y el Encuentro de Jóvenes Geógrafos, a través del asesoramiento científico – técnico al comité organizador y de la asistencia de profesionales colegiados.
- Organizar de forma conjunta actividades informativas en centros educativos y universidades sobre la figura del geógrafo, la ciencia en si, el proceso y oferta formativa y las salidas profesionales de la geografía, favoreciendo el Colegio de Geógrafos la participación de profesionales colegiados.
- Fortalecer los canales de comunicación en materia laboral y favorecer la intermediación laboral de los jóvenes licenciados.

COMPROMISOS QUE ASUME EL FORO DE ASOCIACIONES DE JÓVENES GEÓGRAFOS

Artículo 3º

- Difundir la figura del precolegiado entre los jóvenes estudiantes de la licenciatura de Geografía.
- Favorecer la participación de las asociaciones del FAJG y de los jóvenes geógrafos en general en las actividades organizadas por el Colegio de Geógrafos.
- Informar de todas aquellas cuestiones de interés para los jóvenes geógrafos que desde el Colegio se comunique.



GESTIÓN

Artículo 4º

El Colegio de Geógrafos y el FAJG designarán a un representante de cada una de las partes con el objetivo de coordinar las acciones suscritas en el marco del presente convenio, previa aprobación de los órganos competentes de cada entidad.

Se procurará por ambas partes, establecer un calendario anual de actuaciones relacionadas con cada uno de los puntos y compromisos suscritos en este Convenio de Colaboración, sin que ello repercuta en la ejecución de actuaciones posteriores.

DURACIÓN

Artículo 5º

El presente convenio tiene una vigencia de 3 años desde la fecha de la firma y podrá ser prorrogado a petición de una de las partes firmantes y previo acuerdo de ambas.

Con independencia de lo convenido en el apartado anterior cualquiera de los suscribientes podrá poner fin al convenio en cualquier momento, por los siguientes motivos:

- Incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos con la firma del presente convenio.
- Si transcurrido el primer año desde su firma no se hubiera planteado ninguna actividad conjunta.
- Por cualquier otro motivo que hiciera objetivamente imposible el desarrollo del Convenio en los términos convenidos. Tales motivos deberán ser acreditados.

Dicha finalización prematura del convenio deberá ser acordada por el órgano competente de cada uno de los suscribientes, y será



instrumentalizada a través de la oportuna denuncia del Convenio por la parte interesada.

De dicha denuncia se dará traslado al representante de la otra parte, a que hace alusión el artículo 4ª del Convenio, que deberá responder razonadamente a los motivos de la denuncia presentada en el plazo de quince (15) días naturales.

Producida la respuesta, la parte denunciante podrá optar entre la finalización y la consecución del Convenio.

En Valladolid, a 17 de septiembre de 2007.

Fdo.

Manuel Benabent Fernández de Córdoba,
Presidente del Colegio de Geógrafos.

Fdo por MANUEL DAVID MORITZ SICRISO,
VOCAL COLEGIO DE GEÓGRAFOS.

Fdo.

José González Díaz,
Portavoz del FAJG.